



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

9916***Acuerdo de aprobación inicial modificación del art. 9 de la ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles***

El Pleno del Ayuntamiento de Costitx, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre, aprobó la modificación del artículo núm. 9 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Costitx.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación serán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y como permite el artículo el artículo 17.3 del citado Real Decreto y fue previsto al acuerdo de aprobación.

Costitx, 18 de noviembre de 2022

El alcalde

Antoni Salas Roca

